



REPÚBLICA DE PANAMÁ

NOTARIA OCTAVA DEL CIRCUITO

PROVINCIA DE PANAMÁ

*Dr. Benigno Vergara Cárdenas*

NOTARIO

Edificio Plaza Obarrio  
Oficina 108  
Ave. Samuel Lewis  
Irb. Obarrio  
Apartado: 0823-05167  
Zona 7 Panamá

Tels.: 264-6270  
264-3676  
213-8028  
Fax: 264-3506  
Celular: 6673-1953  
E-mail: notaocta@cwpanama.net

COPIA 4,327 DE 16 DE Abril DE 2009.  
ESCRITURA N° \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_

POR LA CUAL:

se protocoliza el documento que contiene Acta de una Reunión de Directores de la sociedad extranjera **ST. GALLEN MANAGEMENT INC.**, de las Islas Virgenes Británicas, en la cual se revoca el Poder General otorgado mediante Escritura Pública No.2,775 del 12 de marzo de 2009, de la Notaría Octava del Circuito de Panamá a favor de **LIGIA KATHERINE MOREIRA PEÑAFIEL** y se le otorga nuevo Poder General.

Jd . . . Va  
MORGAN & MORGAN  
Cedafra 8-725-1028





REPUBLICA DE PANAMA  
PAPEL NOTARIAL



Notaria 8 <sup>va</sup> PANAMA	REPÚBLICA DE PANAMÁ Timbre Nacional	
	Timbres que corresponden al presente documento, son pagados por declaración jurada según Resolución de la DGI N° 201-2940 de 27 octubre de 2004.	
	4 / 5 / 09	B/.4.00
	0804327040509000001254898	

NOTARIA OCTAVA DEL CIRCUITO DE PANAMA

ESCRITURA PUBLICA NUMERO CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE -----

----- (4,327) ----- di-

Por la cual se protocoliza el documento que contiene Acta de una Reunión de Directores de la sociedad extranjera **ST. GALLEN MANAGEMENT INC.**, de las Islas Vírgenes Británicas, en la cual se revoca el Poder General otorgado mediante Escritura Pública No.2,775 del 12 de marzo de 2009, de la Notaría Octava del Circuito de Panamá a favor de **LIGIA KATHERINE MOREIRA PEÑAFIEL** y se le otorga nuevo Poder General.

-----Panamá, 16 de Abril de 2009.-----

En la Ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los dieciséis (16) días del mes de Abril de dos mil nueve (2009), ante mí, Doctor **BENIGNO VERGARA CARDENAS**, Notario Público Octavo del Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal número siete - setenta y tres - quinientos diez (7-73-510), compareció personalmente, **CYNTHIA CASILDA BUCHANAN DE RAVENEAU**, mujer, mayor de edad, panameña, Secretaria, casada, vecina de esta ciudad, con cédula de identidad personal número ocho-doscientos cincuenta-seiscientos cincuenta y tres (8-250-653), persona a quien conozco y actuando en su calidad de Directora/Presidenta de la Sociedad Extranjera **ST. GALLEN MANAGEMENT INC.**, de las Islas Vírgenes Británicas, debidamente autorizada para este acto según consta en Acta de la Reunión de Directores que se transcribe más adelante, me presentó para su protocolización y en efecto protocolizo el documento que contiene Acta de una Reunión de Directores de la Sociedad Extranjera **ST. GALLEN MANAGEMENT INC.**, de las Islas Vírgenes Británicas, en la cual se revoca el Poder General otorgado mediante Escritura Pública número dos mil setecientos setenta y cinco (2,775) del doce (12) de marzo de dos mil nueve (2,009), de la Notaría Octava del Circuito de Panamá a favor de **LIGIA KATHERINE MOREIRA PEÑAFIEL**, el cual no fue inscrito en el Registro Público de Panamá y se le otorga nuevo Poder General.

Queda hecha la protocolización solicitada y se expedirán las copias que solicitan los interesados.

Yo el suscrito Notario hago constar que se me han presentado todos los documentos corporativos de la sociedad **ST. GALLEN MANAGEMENT INC.**, constituida en



las Islas Virgenes Británicas el veintisiete (27) de febrero de dos mil dos (2002), con IBC Número 484806, y que las personas firmantes tienen poderes suficientes para actuar en nombre y representación de la Sociedad.-----

El Notario advierte que una copia de este instrumento debe registrarse y leído como le fue al compareciente en presencia de los testigos instrumentales IZENITH HERNANDEZ SALDAÑA, mujer, con cédula de identidad personal número cuatro - ciento treinta y nueve - mil cuarenta y ocho (4-139-1048) y JACINTO HIDALGO FIGUEROA, varón, con cédula de identidad personal número dos - sesenta y cuatro - seiscientos cincuenta y seis (2-64-656), mayores de edad, panameños y vecinos de esta ciudad a quienes conozco y son hábiles para ejercer el cargo lo encontraron conforme, le impartieron su aprobación y firman todos para constancia ante mí, el Notario que doy fe.-----

**ESTA ESCRITURA LLEVA EL NUMERO CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE** -----

-----**(4,327)**-----

(Fdo) Cynthia de Raveneau ----- Izenith Hernandez Saldaña-- Jacinto Hidalgo Figueroa -----

BENIGNO VERGARA CARDENAS, Notario Público Octavo del Circuito de Panamá.-----

----- **ST. GALLEN MANAGEMENT INC.** -----

----- (la "Compañía") -----

----- **ACTA DE UNA REUNIÓN DE DIRECTORES** -----

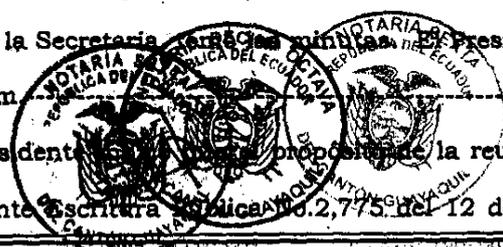
Celebrada en Calle 53E, Urbanización Marbella, MMG Tower, Piso 16, Panamá, República de Panamá, el día 16 de Abril de 2009, a la 1:00 p.m.-----

Previa renuncia al aviso de esta reunión con relación a la hora, lugar y propósito de la misma, por todas las personas con derecho a hacerlo, se celebró una reunión de los Directores de la Compañía.-----

Estuvieron presentes en la Reunión los siguientes Directores: CYNTHIA DE RAVENEAU, PAMELA D. HALL y RAFAEL E. ALAIN.-----

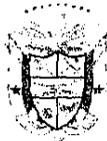
La reunión fue presidida y declarada abierta por CYNTHIA DE RAVENEAU y PAMELA D. HALL, la Secretaria. El Presidente destacó que se encontraba presente el quórum.-----

El Presidente propuso que el propósito de la reunión era revocar el Poder General otorgado mediante Escritura Pública No. 2,775 del 12 de marzo de 2,009, de la Notaría Octava del





REPUBLICA DE PANAMA  
PAPEL NOTARIAL



Notaria 8 <sup>va</sup> PANAMA	REPÚBLICA DE PANAMÁ
	Timbre Nacional
	Timbras que corresponden al presente documento, son pagados por declaración jurada según Resolución de la DGI N° 201-2940 de 27 octubre de 2004.
	4 / 5 / 09 B / 4.00
0804327040509000001254899	

NOTARIA OCTAVA DEL CIRCUITO DE PANAMA

Circuito de Panamá a favor de **LIGIA KATHERINE MOREIRA PEÑAFIEL**, el cual no fue inscrito en el Registro Público de Panamá y se le otorga Nuevo Poder General.-----

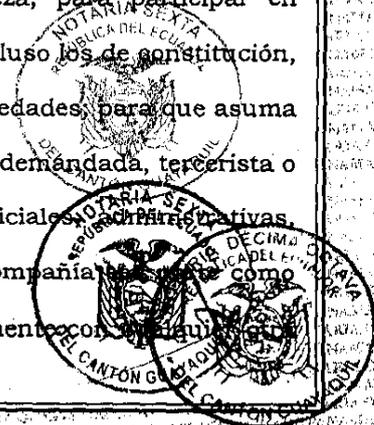
Después de deliberar y a moción debidamente hecha, sustenta y debatida, las siguientes resoluciones fueron unánimemente aprobadas:-----

RESUELTO:-----

Revocar y por este medio es revocado el Poder General otorgado mediante Escritura Pública No.2,775 del 12 de marzo de 2,009, de la Notaría Octava del Circuito de Panamá a favor de **LIGIA KATHERINE MOREIRA PEÑAFIEL**, el cual no fue inscrito en el Registro Público de Panamá.-----

RESUELTO:-----

Por este medio se otorga un Poder General a favor de **LIGIA KATHERINE MOREIRA PEÑAFIEL**, ecuatoriana, portadora de la cédula de identidad No. 1204624546 para actuar como nuestro Apoderado y Agente real y verdadero con poderes absolutos en representación de la Compañía, para comprar, enajenar, transferir, vender, arrendar, pignorar, hipotecar y gravar o disponer en cualquier otra forma de los bienes muebles o inmuebles, corpóreos o incorpóreos de la Compañía; para recibir, endosar, cobrar, depositar y transferir cheques, órdenes de pago y cualquier otro documento negociable a su favor; para abrir y cerrar cuentas bancarias de toda clase; para girar contra las cuentas y depósitos bancarios de la Compañía, ya sean corrientes, a plazo, de sobregiro o de cualquier otra clase; para otorgar pagarés, firmar letras de cambio como girador, aceptante, endosante o avalista; para aceptar obligaciones, sean comerciales o civiles; para representar a la Compañía tanto en los actos de administración y disposición como en todas las gestiones y actuaciones en que esté interesada y en relación con otras sociedades regulares o accidentales; para comprar acciones o participaciones de compañías de cualquier naturaleza; para participar en asambleas o reuniones y llevar a cabo cualquier tipo de acuerdo, incluso los de constitución, transformación, aumento de capital, disolución y liquidación de sociedades; para que asuma la representación legal de la Compañía ya fuere como demandante, demandada, tercerista o simple interesada, ante cualesquiera autoridades sean éstas judiciales, administrativas, laborales o de otra índole; para suscribir documentos en que la Compañía sea deudora o acreedora; para firmar y ejecutar conjunta o individualmente con cualquier otro



*folio*

firma autorizada, todos o cualesquiera documentos en representación de la Compañía; para celebrar acuerdos mediante el uso de árbitros o cualquier otro tipo de acuerdo de la índole que fuere, y para llevar a cabo cualquier acto o celebrar cualquier contrato que considere conveniente a los intereses de la Compañía; todos estos poderes se ejercerán sin necesidad de una prueba adicional para demostrar la facultad del Apoderado para actuar en representación de la Compañía.-----

El Apoderado aquí nombrado podrá ejercer este Poder General en representación de la Compañía en la República de Ecuador.-----

Se resolvió además, autorizar a la Sra. Cynthia Casilda Buchanan De Raveneau, para que protocolice y registre una copia de esta Acta de Reunión de Directores.-----

Sin más que tratar, la reunión se declaró cerrada y en testimonio de la misma, esta minuta ha sido ejecutada, firmada y sellada en la fecha y lugar antes descritos.-----

(fdo.) CYNTHIA DE RAVENEAU -- Directora/Presidenta-----

(fdo.) PAMELA D. HALL - Directora/Secretaria -----

Esta Acta ha sido refrendada por la firma de Abogados Morgan y Morgan y firmada por el Licenciado Luis Miguel Hincapié Corcó.- Abogado.-----

Concuerda con su original esta copia que expido, firmo y sello en la Ciudad de Panamá, República de Panamá, a los dieciséis (16) días del mes de Abril de dos mil nueve (2009).



*Dr. Benigno Vergara C.*  
Notario Público Octavo

**INGRESADO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ**

Provincia: Panamá

Tomo: 2009

Presentante: JOSE SILVA

Liquidación No.: 7009096805

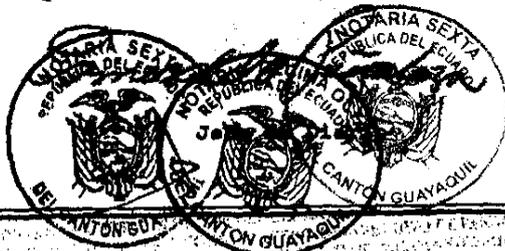
Ingresado Por: MAGONZA

Fecha y Hora: 2009/04/23 10:50:31:7

Asiento: 077194

Cedula: 8-225-1020

Total Derechos: 50.00





REPUBLICA DE PANAMA  
PAPEL NOTARIAL



Notaria 8 <sup>a</sup> PANAMA	REPUBLICA DE PANAMA Timbre Nacional
	Timbres que corresponden al presente documento, son pagados por declaración jurada según Resolución de la DGI N° 201-2940 de 27 octubre de 2004.
	4/5/09 B/.4.00
	0804327040509000001254900

NOTARIA OCTAVA DEL CIRCUITO DE PANAMA

Registro Público de Panama  
Departamento de Envejea  
Documentos Defectos

Documentos Retirado sin inscribir por

Nombre: Jose Silva  
Cédula No. 8-225-1020

28 de Abail de 2009  
Yilva de Zuniga  
Firma de Jefe



INGRESADO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ

Provincia: Panamá

Fecha y Hora: 2009/05/05 13:39:01:9

Tomo: 2009

Asiento: 083581

Presentante: JOSE SILVA

Cedula: 8-225-1020

Liquidación No.: 7009102716

Total Derechos: 10.00

Ingresado Por: JESI

Emmanuel Penaloza

Jefe de Diario



Inscrito en el Sistema Tecnológico de Información  
del Registro Publico de Panamá

Sección de Mercantil      Ficha No. 1872      Hoja No. M.H.  
 Documento Redl No 1572358  
 Operación realizada Mandato mercantil  
 Derechos Registro B/. 40.00  
 Derechos de Calificación B/. 10.00  
 Fecha 7 de Mayo 2009  
Yilva de Zuniga  
 Registrador Jefe



MM-1872

D. 1572358

7/5

**APOSTILLE**

Convention de la haye du 5 octobre 1961

1 Pais PANAMA

El presente documento público

2 ha sido firmado por Liliana Ruiz

3 quien actua en calidad Representante Legal

4 y esta revestido del sello/fimbre de \_\_\_\_\_



**CERTIFICADO**

5 EN Panamá \_\_\_\_\_ 6 el día 11 MAY 2009

7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA

8 Bajo el número 72,024

9 Sello/fimbre \_\_\_\_\_ 10 Firma \_\_\_\_\_

a Higelin de Jote

Esta Autorización no implica responsabilidad en cuanto al contenido del documento





Notaría Sexta  
del Cantón Guayaquil

Dra. Jenny Oyague B.



**NOTARIA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL.-**  
**DILIGENCIA DE PROTOCOLIZACIÓN.-** Doy fe: Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo dieciocho Numeral dos, de la Ley Notarial Vigente, **PROTOCOLIZO** en los Registros de Instrumentos Públicos a mi cargo, y en **SIETE FOJAS UTILES, LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE DE LA NOTARIA OCTAVA DEL CIRCUITO PROVINCIA DE PANAMÁ, REPÚBLICA DE PANAMÁ, DE FECHA DIECISÉIS DE ABRIL DEL DOS MIL NUEVE, MEDIANTE LA CUAL LA SOCIEDAD ST. GALLEN MANAGEMENT INC., DE LAS ISLAS VÍRGENES BRITÁNICAS, REVOCA PODER GENERAL OTORGADO MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO DE LA NOTARIA OCTAVA DEL CIRCUITO PROVINCIA DE PANAMÁ, REPÚBLICA DE PANAMÁ, DE FECHA DOCE DE MARZO DEL DOS MIL NUEVE, A FAVOR DE LA SEÑORITA LIGIA KATHERINE MOREIRA PEÑAFIEL, Y SE LE OTORGA NUEVO PODER GENERAL.** Guayaquil, a los catorce días del mes de Mayo del año dos mil nueve.- **LA NOTARIA.**



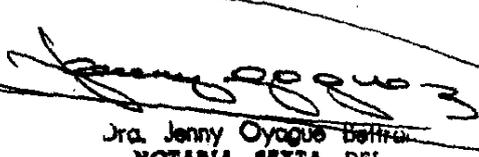
*Jenny Oyague B.*

Dra. Jenny Oyague Beltrán,  
NOTARIA SEXTA DEL  
CANTÓN GUAYAQUIL



Razón.- Está conforme con sus originales **PROTOCOLIZADOS** en los Registros de Instrumentos Públicos a mi cargo, del año dos mil nueve, en fe de ello y en **SIETE FOJAS UTILES**, confiero esta **PRIMERA COPIA**, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, a los catorce días del mes de Mayo del año dos mil nueve.- **LA NOTARIA.** 



  
Jra. Jenny Oyague Balleza  
NOTARIA SEXTA DEL  
CANTÓN GUAYAQUIL





NUMERO DE REPERTORIO: 22.579  
FECHA DE REPERTORIO: 25/may/2009  
HORA DE REPERTORIO: 13:41

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
1-. Certifica: que con fecha veinticinco de Mayo del dos mil nueve, queda inscrita la presente Protocolización, la misma que contiene el Poder General, que otorga la Compañía Extranjera ST. GALLEN MANAGEMENT INC., a favor de LIGIA KATHERINE MOREIRA PEÑAFIEL, de fojas 52.584 a 52.595, Registro Mercantil número 9.764. 2. Que en esta fecha, se ha fijado y se mantendrá fijo en la sala de este despacho de acuerdo a la Ley, bajo el número 498-A un extracto de esta escritura de Poder.

ORDEN: 22579



s. 24.08

REVISADO POR:



*Zoila Cedeno Cellan*

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA

Yo, Dra. YENNY OYAGUE BELTRAN.- Notaria Sexta del Cantón Guayaquil, De conformidad con la atribución que me confiere en Numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, DOY FE: Que la fotocopia que antecede es exacta y conforme con el documento Original que se me ha exhibido en NUEVE foja(s) útiles y que otra fotocopia con la nota respectiva la he incorporado en el Libro de Diligencias que al efecto se lleva en la notaria a mi cargo.  
Guayaquil, 15 de MAYO de 2009



*Jenny Oyague Beltran*  
Dra. Jenny Oyague Beltran

Notaria Sexta  
Doctora Jenny Oyague Beltran, Notaria  
Décima Octava del Cantón Guayaquil  
DOY FE que la compulsa precedente compuesta  
de NUEVE fojas, es igual a la copia del  
documento que me fue exhibida.



GUAYAQUIL 28 - FEBRERO - 2014

*Jenny Oyague Beltran*  
Dra. Jenny Oyague Beltran  
NOTARIA DECIMA OCTAVA

REF: ST. GALLEN MANAGEMENT INC.

RE: Registry issued Certificate of Good Standing dated the 23<sup>rd</sup> day of December, 2013.

**APOSTILLE**

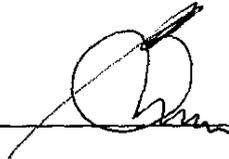
**(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)**

1. Country: British Virgin Islands
- This public document
2. has been signed by: **MYRNA HERBERT**
3. acting in the capacity of: Registrar of Corporate Affairs
4. bears the seal/stamp of: Registrar of Corporate Affairs

Certified

5. at Road Town, Tortola, British Virgin Islands
6. the 2<sup>nd</sup> day of January, 2014
7. by **"REGISTRAR-GENERAL"**
8. No. **RG-20803**
9. Seal/stamp:

10. Signature: \_\_\_\_\_



**TERRITORY OF THE BRITISH VIRGIN ISLANDS  
BVI BUSINESS COMPANIES ACT, 2004**

**CERTIFICATE OF GOOD STANDING  
(SECTION 235)**

The REGISTRAR OF CORPORATE AFFAIRS, of the British Virgin Islands HEREBY CERTIFIES that, pursuant to the BVI Business Companies Act, 2004 at the date of this certificate, the company,

**ST. GALLEN MANAGEMENT INC.**

**BVI COMPANY NUMBER: 484806**

1. Is on the Register of Companies;
2. Has paid all fees and penalties due under the Act;
3. Has not filed articles of merger or consolidation that have not become effective;
4. Has not filed articles of arrangement that have not yet become effective;
5. Is not in voluntary liquidation;
6. Is not in liquidation under the Insolvency Act, 2003;
7. Is not in receivership under the Insolvency Act, 2003;
8. Is not in administrative receivership; and
9. Proceedings to strike the name of the company off the Register of Companies have not been instituted.



**REGISTRAR OF CORPORATE AFFAIRS**

23rd day of December, 2013



## CERTIFICADO DEL AGENTE REGISTRADO

Nosotros, **MMG TRUST (BVI) CORP.**, una compañía incorporada conforme a las leyes de las Islas Vírgenes Británicas con Licencia Fiduciaria Clase I conforme a la Ley de Bancos y Compañías Fiduciarias de 1990 (modificada) de dichas leyes, en nuestra condición de Agente Registrado y Oficina Registrada de la Compañía **ST. GALLEN MANAGEMENT INC.**, por este medio certificamos que el documento adjunto es una traducción del **CERTIFICADO DE VIGENCIA** apostillado, original emitido en inglés por el Registro Público de las Islas Vírgenes Británicas, el 23 de diciembre de 2013; y además que una copia del mismo reposa en los expedientes de la Compañía en la Oficina Registrada de la Compañía.

Dado a los 7 días de Febrero de 2014.

  
\_\_\_\_\_  
**MMG TRUST (BVI) CORP.**  
AGENTE REGISTRADO  
Albalyra Morales Chandeck  
Firma Autorizada



Yo, AGUSTIN PITY AROSEMENA, Notario Público Octavo Primer Suplente del Circuito de Panamá, con Cédula No. 4-148-768

**CERTIFICO:**

Que la(s) firma(s) anterior(es) he(n) sido reconocida(s) como suya(s) por los firmantes, por consiguiente, dicha(s) firma(s) es (son) auténtica(s).

Panamá, 10 FEB 2014

  
AGUSTIN PITY AROSEMENA  
Notario Público Octavo Primer Suplente

REPUBLICA DE PANAMA

10. II. 14



B/0001000

P 321413



**APOSTILLE**

Convention de la haye du 5 de octubre 1961

1 Pais PANAMA.

El presente documento público

2 ha sido firmado por Agustin Pitty

3 quien actua en calidad Notario

4 y está revestido del sello/timbre de 8

**CERTIFICADO**

10 FEB 2014

5 EN Panamá 5 de 5

7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA

8 Bajo el número 8338

9 Sello/timbre 2 10 Firma Corina C. Diaz



Esta Autorización no  
implica responsabilidad  
en cuanto al contenido  
del documento



"TRADUCCION"

---

REF: ST. GALLEN MANAGEMENT INC.  
RE: Certificado de Vigencia emitido por el Registro fechado el 23 de Diciembre de 2013.

"APOSTILLE"

(Convención de la Haya del 5 de Octubre de 1961)

1. País: Islas Vírgenes Británicas  
Este documento público
2. ha sido firmado por **MYRNA HERBERT**
3. quien actúa en calidad de: Registrador de Asuntos Corporativos
4. lleva el sello del: Registrador de Asuntos Corporativos

Certificado

5. en Road Town, Tortola, Islas Vírgenes Británicas
6. el 2 de Enero de 2014
7. por "REGISTRADOR GENERAL"
8. No. RG - 20803
9. Sello y timbre
10. Firma: \_\_\_\_\_ (Fdo. Ilegible)

---

ESTA ES UNA FIEL TRADUCCIÓN AL ESPAÑOL DEL DOCUMENTO ORIGINAL  
ESCRITO EN INGLÉS. Febrero 6, 2014.

  
**LETICIA GUTZMER CRUZ**  
Traductor Público Autorizado  
Resolución No. 83-44 de Junio de 1985  
Ministerio de Gobierno y Justicia



Traducción

TERRITORIO DE LAS ISLAS VIRGENES BRITANICAS  
LA LEY DE COMPAÑIAS DE NEGOCIOS DE LAS IVB, 2004

**CERTIFICADO DE VIGENCIA**  
(Sección 235)

El Registro de Asuntos Corporativos de las Islas Virgenes Británicas, POR ESTE MEDIO CERTIFICA que, de acuerdo a la Ley 2004 de las Compañías de Negocios de las IVB,

**ST. GALLEN MANAGEMENT INC.**

**COMPAÑIA IVB NÚMERO: 484806**

1. Se encuentra en el Registro de Compañías;
2. Ha pagado todos los honorarios y multas conforme a la ley;
3. No ha presentado contratos de fusión ni de consolidación que no estén aún en vigor;
4. No ha presentado enmiendas que no estén aún vigentes;
5. No está en proceso de liquidación voluntaria;
6. No está en proceso de liquidación conforme a la Ley de Insolvencia, 2003;
7. No está en quiebra conforme a la Ley de Insolvencia, 2003;
8. No está en quiebra administrativa, y
9. No se han instituido procedimientos para eliminar el nombre de la empresa del Registro de Sociedades.

HAY SELLO DEL REGISTRADOR DE ASUNTOS CORPORATIVOS  
Comisión de Servicios Financieros IVB

(Fdo.) ILEGIBLE  
por Registrador de Asuntos Corporativos  
23 de diciembre de 2013

ESTA ES UNA FIEL TRADUCCION AL ESPAÑOL DEL DOCUMENTO ORIGINAL  
ESCRITO EN INGLÉS. 6 de Febrero de 2014.



*Estelina*  
**ETICIA GUTZMER CRUZ**  
Traductor Público Autorizado  
Resolución No. 83-14 de Junio de 1985  
Yo, Dra. YENNY OYAGUE BELTRÁN, Notaria Décima Octava del Cantón Guayaquil,  
De conformidad con la atribución que me confiere el Numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial,  
DOY FE. Que la fotocopia que antecede es exacta y conforme con el documento Original que se me ha  
exhibido en cuatro foja(s) útiles y que otra fotocopia  
con la nota respectiva la he incorporado en el Libro de Diligencias que al efecto  
se lleva en la notaría a mi cargo  
Guayaquil, 07 de Febrero de 2014

*Yenny Oyague Beltran*  
**Dra. Jenny Oyague Beltrán**  
Notaría Décima Octava

REF: ST. GALLEN MANAGEMENT INC.

RE: Spanish Translated Certificate of Incumbency dated the 26<sup>th</sup> day of December, 2013

**APOSTILLE**

**(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)**

1. Country: British Virgin Islands
- This public document
2. has been signed by **Charles Kerins**
3. acting in the capacity of Notary Public
4. bears the seal/stamp of **Charles Kerins**

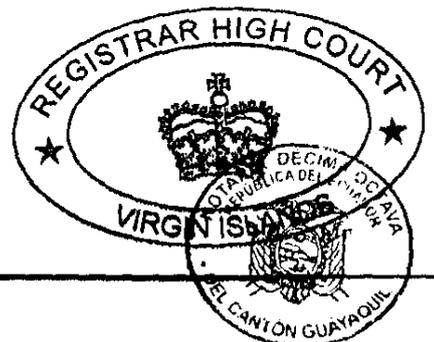
Certified

5. at Road Town, Tortola, British Virgin Islands
6. the 7<sup>th</sup> day of January, 2014
7. by **Registrar**
8. No. H-00268
9. Seal/Stamp:

10.

Signature: \_\_\_\_\_

**Registrar**

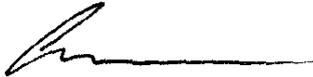


**TERRITORY OF THE BRITISH VIRGIN ISLANDS  
COMMISSIONERS FOR OATHS AND NOTARIES PUBLIC ACT, 2007**

**NOTARIAL CERTIFICATE**

I, **Charles Kerins**, Notary Public in and of the British Virgin Islands, **DO HEREBY CERTIFY THAT** I have examined the signature of Kay-Linda Richardson affixed to the attached Spanish Translated Certificate of Incumbency dated the 26<sup>th</sup> day of December, 2013 issued in respect of **ST. GALLEN MANAGEMENT INC.**, and further certify that the said signature is the true and correct signature of Kay-Linda Richardson aforesaid who is authorized to sign on behalf of **MMG TRUST (BVI) CORP.** and who is personally known to me.

Dated this 3<sup>rd</sup> day of January, 2014



**Charles Kerins  
NOTARY PUBLIC**



*My Commission expires on 31<sup>st</sup> January, 2014*



**TERRITORIO DE LAS ISLAS VÍRGENES BRITÁNICAS  
LEY DE COMPAÑÍAS DE NEGOCIOS DE IVB DE 2004 (modificada)**

**CERTIFICADO DE INCUMBENCIA**

**ST. GALLEN MANAGEMENT INC.  
("la Compañía")**

Nosotros, **MMG TRUST (BVI) CORP.**, una compañía incorporada conforme a las leyes de las Islas Vírgenes Británicas con Licencia Fiduciaria Clase 1 conforme a la Ley de Bancos y Compañías Fiduciarias de 1990 (modificada) de dichas leyes, en nuestra condición de Agente Registrado de **ST. GALLEN MANAGEMENT INC.**, una compañía debidamente incorporada en las Islas Vírgenes Británicas como una Compañía de Negocios Internacionales como la Compañía número **484806** el 27 de febrero de 2002 y re-registrada automáticamente como una Compañía de Negocios de las IVB el día 1º de enero de 2007, por la presente certificamos que:

1. **MMG TRUST (BVI) CORP.** es el Agente Registrado y provee servicios de oficina registrada a la Compañía. La oficina registrada de la Compañía se encuentra en Pasea Estate, Road Town, Tortola, Islas Vírgenes Británicas.
2. Conforme a los registros disponibles en la oficina registrada de la Compañía, la Compañía se encuentra debidamente incorporada, con existencia válida y a paz y salvo conforme a las leyes de las Islas Vírgenes Británicas.
3. Las acciones autorizadas de la Compañía son divididas en **50,000** acciones con un valor par de **US\$1.00**.
4. Conforme a los registros que se mantienen en la oficina registrada de la Compañía, las personas siguientes son los Directores-Dignatarios debidamente elegidos de la Compañía:

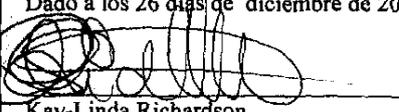
Director/President	<b>CYNTHIA DE RAVENEAU</b>
Director/Secretary	<b>PAMELA D. HALL</b>
Director/Treasurer	<b>RAFAEL E. ALAÍN</b>

5. Conforme al Registro de Acciones, la persona siguiente es el accionista de la Compañía:

Nombre del Accionista	No de Acciones	Identificación	Nacionalidad	Estado Civil	Dirección
CARLOS AURELIO BENITES ASSEMANY	300	091095138-3	Ecuatoriano	Soltero	of Km. 1,5 de la vía Samborondon, Centro Comercial Las Terrazas, local 10 A, Canton Samborondon, Provincia del Guayas, Republica de Ecuador

6. A nuestro leal saber, no existen acciones pendientes o inminentes contra la Compañía y no se ha adoptado resolución alguna para su liquidación voluntaria ni se ha designado a un administrador judicial sobre sus activos.
7. Conforme a los registros que se mantienen en la oficina registrada de la Compañía, la Compañía no tiene un Registro de Hipotecas, Cargos u Otros Gravámenes.

Dado a los 26 días de diciembre de 2013.

  
Kay-Linda Richardson  
Firma Autorizada  
MMG TRUST (BVI) CORP.



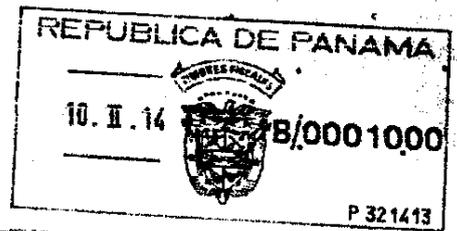
## CERTIFICADO DEL AGENTE REGISTRADO

Nosotros, **MMG TRUST (BVI) CORP.**, una compañía incorporada conforme a las leyes de las Islas Vírgenes Británicas con Licencia Fiduciaria Clase 1 conforme a la Ley de Bancos y Compañías Fiduciarias de 1990 (modificada) de dichas leyes, en nuestra condición de *Agente Registrado* y *Oficina Registrada* de la Compañía **ST. GALLEN MANAGEMENT INC.**, por este medio certificamos que el documento adjunto es una traducción del **Certificado de Incumbencia original**, emitido en inglés el **26 de diciembre de 2013**, notariado y apostillado; y además que una copia del mismo reposa en los expedientes de la Compañía en la Oficina Registrada de la Compañía.

Dado a los 7 días de **Febrero de 2014**.

  
\_\_\_\_\_  
**MMG TRUST (BVI) CORP.**  
**AGENTE REGISTRADO**  
Albalyra Morales Chandeck  
Firma Autorizada





Yo, AGUSTIN PITY ARSEMENA, Notario Público Octavo Primer Suplente del Circuito de Panamá, con Cédula No. 4-148-768  
**CERTIFICADO:**  
 Que la(s) firma(s) anterior(es) ha(n) sido reconocida(s) como suya(s) por los firmantes, por consiguiente, dicha(s) firma(s) es (son) auténtica(s).  
 10 FEB 2014  
 Panamá, \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_  
 AGUSTIN PITY ARSEMENA  
 Notario Público Octavo Primer Suplente



**APOSTILLE**  
 Convention de la Haye du 5 de octobre 1961  
 1 País PANAMÁ.  
 El presente documento pública  
 2 ha sido firmado por Agustin Pitty  
 3 quien actua en calidad Notario  
 4 y esta revestido del sello/timbre de 8  
**CERTIFICADO 10 FEB 2014**  
 5 EN Panamá \_\_\_\_\_ 5 de \_\_\_\_\_  
 7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA  
 8 Bajo el número 8329  
 9 Sello/timbre \_\_\_\_\_ 10 Firma Cecilia E. Diaz



Esta Autorización no  
 no implica responsabilidad  
 en cuanto al contenido  
 del documento



"TRADUCCION"

---

REF: ST. GALLEN MANAGEMENT INC.  
RE: Traducción al español de Certificado de Incumbencia del Agente Registrado  
fechado el 26 de diciembre de 2013.

"APOSTILLE"

(Convención de la Haya del 5 de Octubre de 1961)

1. País: Islas Vírgenes Británicas  
Este documento público
2. ha sido firmado por **Charles Kerins**
3. quien actúa en calidad de Notario Público
4. lleva el sello del Registrador de **Charles Kerins**

Certificado

5. en Road Town, Tortola, Islas Vírgenes Británicas
6. el 7 de enero de 2014.
7. por "REGISTRADOR"
8. No. H-00268
9. Sello y timbre
10. Firma: \_\_\_\_\_ (Fdo. Ilegible)  
(por) "REGISTRADOR"

---

ESTA ES UNA FIEL TRADUCCION AL ESPAÑOL DEL DOCUMENTO ORIGINAL  
ESCRITO EN INGLÉS. February 6, 2014.

  
LETICIA GUTZMER CRUZ  
Traductor Público Autorizado  
Resolución No. 83-14 de Junio de 1985  
Ministerio de Gobierno y Justicia



Traducción

TERRITORIO DE LAS ISLAS VÍRGENES BRITÁNICAS  
LEY DE COMISIONADOS PARA JURAMENTOS Y NOTARIOS PÚBLICOS, 2007

CERTIFICADO NOTARIAL

Yo, CHARLES KERINS, Notario Público en y para las Islas Vírgenes Británicas, POR LA PRESENTE CERTIFICO QUE he examinado la firma de Kay-Linda Richardson, suscrita en la traducción al español de Certificado de Incumbencia fechado el 26 de diciembre de 2013 adjunto, emitido con respecto a ST. GALLEN MANAGEMENT INC., y certifico además que dicha firma es la firma real y correcta de la dicha Kay-Linda Richardson, quien esta autorizada a firmar nombre de MMG TRUST (BVI) CORP., a quien conozco personalmente.

Dado este 3 de enero de 2014.

(Firmado) ilegible  
Charles Kerins  
NOTARIO PÚBLICO

Mi cargo expira el 31 de enero de 2014

/timbre y sello/

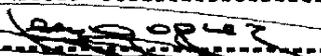
---

ESTA ES UNA FIEL TRADUCCION AL ESPAÑOL DEL DOCUMENTO ORIGINAL  
ESCRITO EN INGLÉS. Febrero 6, 2014.

  
LETICIA GUTZMER CRUZ  
Productor Público Autorizado  
Resolución No. 83-14 de Junio de 1985  
Ministerio de Gobierno y Justicia



Yo, Dra. YENNY OYAGUE BELTRAN, Notaria Décima Octava del Cantón Guayaquil, De conformidad con la atribución que me confiere en Numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, DOY FE Que la fotocopia que antecede es exacta y conforme con el documento Original que se me ha exhibido en 35 foja(s) útiles y que otra fotocopia con la nota respectiva la he incorporado en el Libro de Diligencias que al efecto se lleva en la notaría a mi cargo  
Guayaquil, 28 de Febrero 2014

  
Dra. Jenny Oyague Beltrán  
Notaria Décima Octava